



OFICIO N° 114900
INC.: solicitud

Irg/asj
S.54°/373

VALPARAÍSO, 04 de agosto de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el caso de la menor, de iniciales A. B. C., en cuanto a la factibilidad de recibir la atención médica que requiere en el hospital que dirige, señalando especialmente las razones que explicarían la falta de atención en traumatología infantil, así como las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL HOSPITAL CARLOS VAN BÜREN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2BDCA32E1A7E0240



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.